

Resolución de Consejo Directivo **346 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.936/2022 - Ampliación de Componente B) Acreditación de
Asignaturas - Programa de Política Académica Res. CDNAT-22-545 2º AÑO
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
20/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la citada resolución se encuentran, dentro del Título DIMENSION: Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES, y subtítulo COMPONENTES DE ACCION, a la letra el inciso B), dice lo siguiente:

B) Sistema de Acreditación de asignaturas

Objetivo: Que el estudiante acredite los conocimientos desarrollados en cada dispositivo curricular al finalizar el período de enseñanza y aprendizaje de los mismos.

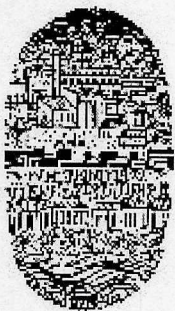
Condiciones:

Todas las asignaturas y/o dispositivos curriculares a partir del tercer año, incluido, de todas las carreras de la Facultad dispondrán el sistema de acreditación de PROMOCION además del sistema de EXAMEN FINAL.

Que el régimen de aprobación por PROMOCION obra como alternativa de aprobación emergente de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos (Res. 489/84), contando con un reglamento operativo específico para ésta Facultad por resolución CDNAT-2023-0589;

Que a fojas 172, obra nota N° 1740/2026 elevada por el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Victor D. Juarez, por medio de la cual solicita la modificación del texto mencionado en considerando anterior, a los fines de indicar que el régimen de aprobación por promoción se extienda a partir del segundo año de las carreras de la Facultad;

Que indica que el sistema de acreditación por promoción permite la movilidad ascendente de los estudiantes en sus carreras, siendo un mecanismo que forma parte del Programa de Política Académica, cuyo objetivo es el avance efectivo del alumnado;



Resolución de Consejo Directivo **346 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.936/2022 - Ampliación de Componente B) Acreditación de
Asignaturas - Programa de Política Académica Res. CDNAT-22-545 2º AÑO
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
20/08/2026

Que, de acuerdo al informe de actividades aprobado por res. CD 166/2026 NAT, durante el período lectivo 2025 cursaron asignaturas 5988 estudiantes, de los cuales 1747 promocionaron (29,17%), dato que visualiza las ventajas del régimen de promoción;

Que, actualmente, el 79,4% de las 34 asignaturas de segundo año de todas las carreras de la Facultad, en su Sede Salta, ya contemplan la opción de promoción en sus matrices curriculares, por lo que la ampliación solicitada tendría un impacto positivo en la trayectoria estudiantil;

Que, asimismo, indica que se estará en coordinación con las diferentes Escuelas de la Facultad, a los fines de impulsar, informar y colaborar para la efectiva puesta en práctica de la promoción para el resto de las asignaturas que aún no cuentan con dicha opción;

Que obra conocimiento de la Sra. Decana de la Facultad;

Que a fojas 173 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando aprobar la ampliación solicitada por la Secretaría Académica de la Facultad;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 12-26, aprobó el dictamen de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos de su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

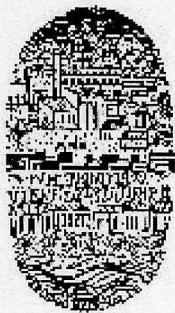
(En reunión Ordinaria N° 12-26 de fecha 18 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por aprobada la ampliación del inciso B) del Título DIMENSION: Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES, subtítulo COMPONENTES DE ACCION, de la resolución CDNAT-2022-0545 de fecha 15 de diciembre de 2022, que a la letra quedará redactado como sigue:

Condiciones:

Todas las asignaturas y/o dispositivos curriculares a partir del segundo año, incluido, de todas las carreras de la Facultad dispondrán el sistema de acreditación de PROMOCION además del sistema de EXAMEN FINAL.



Resolución de Consejo Directivo **346 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente 10.936/2022 - Ampliación de Componente B) Acreditación de
Asignaturas - Programa de Política Académica Res. CDNAT-22-545 2º AÑO
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,
20/08/2026

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: Direcciones de Escuela, Centro de Estudiantes, Asociaciones Estudiantiles, Sedes Regionales, Facultades Regionales, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales